Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Lugar y fecha

Doctor
Luis Bastidas
Director Consulta Previa
Ministerio del Interior
Calle 12B 8-38. Piso 1. Edificio Camargo
Bogotá D.C.

Asunto: Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las **Instituciones Educativas** rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao, departamento de la Guajira. Autorización de estructuración de proyecto en territorio étnico.

Respetado doctor Luis Bastidas:

La comunidad de Piritama, ubicada en el municipio de **Maicao,** departamento de **La Guajira**, informamos a esa Dirección que, como resguardo indígena Alta y Media Guajira, solicitamos, aceptamos, aprobamos y autorizamos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), estructurar en nuestro territorio una solución energética para el beneficio de toda la comunidad, que nos permita contar con un servicio de energía continuo y confiable.

En este sentido, la firma contratista CONSORCIO CONSENER 2020, pretende estructurar y diseñar un proyecto de sistemas individuales solares fotovoltaicos para cada uno de los beneficiarios identificados en la comunidad.

De acuerdo con el levantamiento en campo realizado por CONSORCIO CONSENER 2020 y con acompañamiento de la comunidad, el proyecto se localizará en las siguientes coordenadas geográficas:

COORDENADAS	
Latitud	Longitud
11.503782	-72.32508193

Manifestamos que la firma contratista en mención nos informó sobre los beneficios y limitantes de la solución energética definida para nuestra comunidad; también se trataron temas adicionales con las comunidades en reuniones de acercamiento y socialización, relacionados con la estructuración y de importancia.

Por lo anterior, informamos al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior que, conocemos, aprobamos y autorizamos la estructuración del proyecto en nuestro territorio, ya que en el momento de su ejecución no se causarán impactos significativos al entorno y a nuestra cultura, además, que no sería el primer contacto que tenemos con el servicio público de la energía.

Que, en ejercicio de nuestra autonomía y determinación como pueblos indígenas y conscientes de la oportunidad y pertinencia de contar con el diseño de la solución energética en nuestro territorio, manifestamos que no requerimos del agotamiento de la consulta previa, dado que el mismo traerá beneficio común para la comunidad y que mejorará nuestras condiciones de vida.

Agradecemos su atención

Cordialmente:

Autoridad tradicional

Nombre: Dagoberto Pana.

CC: 84 042 600

Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Lugar y fecha

Doctor
José David Insuasti Avendaño
Director (a) general
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)
Calle 99 9A-54. Piso 14.
Bogotá, D.C.

Asunto: Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las **Instituciones Educativas** rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao, departamento de la Guajira, Autorización de estructuración de proyecto en territorio étnico.

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta las actividades que desarrolla el IPSE en las Zonas No Interconectadas del país, nos permitimos informar que, como resguardo indígena de Alta y Media G., aceptamos, aprobamos y autorizamos el diseño de la solución energética mencionada en asunto para nuestro territorio, para lo cual fuimos informados por el contratista CONSORCIO CONSENER 2020 sobre el proyecto, sus beneficios y limitantes.

En este sentido, le solicitamos al IPSE realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos que permitan la ejecución de dicha solución energética en nuestro territorio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el beneficio que traerá el proyecto, informamos que aceptamos la solución diseñada y estamos dispuestos a colaborar con el Instituto en las actividades que se requieran, a fin de contar con el servicio de energía y, por tanto, con el mejoramiento de nuestras condiciones de vida.

Agradecemos su atención.

Cordialmente:

Autoridad tradicional
Nombre: Pagoberto Pana
CC: 84.042.1600

Lugar y fecha

Doctor
Luis Bastidas
Director Consulta Previa
Ministerio del Interior
Calle 12B 8-38. Piso 1. Edificio Camargo
Bogotá D.C.

Asunto: Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las **Instituciones Educativas** rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao, departamento de la Guajira. Autorización de ejecución de proyecto en territorio étnico.

Respetado doctor Luis Bastidas:

La comunidad de Ritiong, ubicada en el municipio de **Maicao,** departamento de **La Guajira**, informamos a esa Dirección que, como resguardo indígena, solicitamos, aceptamos, aprobamos y autorizamos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), ejecutar en nuestro territorio una solución energética para el beneficio de toda la comunidad, que nos permita contar con un servicio de energía continuo y confiable.

En este sentido, el proyecto consiste en la construcción y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos individuales para cada uno de los beneficiarios identificados en la comunidad.

De acuerdo con el levantamiento en campo realizado por CONSORCIO CONSENER 2020 y con acompañamiento de la comunidad, el proyecto se localizará en las siguientes coordenadas geográficas:

COORDENADAS	
Latitud	Longitud
11.503782	-72.32508193

Manifestamos que la firma contratista en mención nos informó sobre los beneficios y

limitantes de la solución energética definida para nuestra comunidad, así como TEMAS DE IMPORTANCIA QUE SE TRATARON CON LAS COMUNIDADES EN REUNIONES DE ACERCAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN.

Por lo anterior, informamos al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior que, conocemos, aprobamos y autorizamos la ejecución del proyecto en nuestro territorio, ya que el mismo no causará impactos significativos al entorno y a nuestra cultura, además, que no es el primer contacto que tenemos con el servicio público de la energía.

Que, en ejercicio de nuestra autonomía y determinación como pueblos indígenas y conscientes de la oportunidad y pertinencia de contar con la solución energética en nuestro territorio, manifestamos que no requerimos del agotamiento de la consulta previa, dado que el mismo traerá beneficio común para la comunidad y que mejorará nuestras condiciones de vida.

Agradecemos su atención

Cordialmente:

Autoridad tradicional

Nombre: Daqberto Pana.
CC: 154. 042. 600.

Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Lugar y fecha

Doctor
José David Insuasti Avendaño
Director (a) general
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)
Calle 99 9A-54. Piso 14.
Bogotá, D.C.

Asunto: Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las **Instituciones Educativas** rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao, departamento de la Guajira. Autorización para la ejecución de proyecto en territorio étnico.

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta las actividades que desarrolla el IPSE en las Zonas No Interconectadas del país, nos permitimos informar que, como RESGUARDO INDÍGENA DE Alta y Media G. solicitamos al Instituto el diseño de la solución energética mencionada en el asunto para nuestra comunidad, el cual fue adelantado por la firma contratista CONSORCIO CONSENER 2020 en el año 2020.

En este sentido y teniendo en cuenta que existen recursos por parte del IPSE para la implementación del proyecto mencionado, informamos que hemos sido enterados por la firma contratista CONSORCIO CONSENER 2020 sobre el mismo, sus beneficios y limitantes, los cuales conocemos y aceptamos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el beneficio que traerá el proyecto, informamos que autorizamos la implementación de la solución energética diseñada en nuestro territorio y estamos dispuestos a colaborar en las actividades que se requieran, a fin de contar con el servicio de energía y, por tanto, con el mejoramiento de nuestras condiciones de vida.

Agradecemos su atención.

Cordialmente:

Autoridad tradicional
Nombre: Dagoberto Pana.
CC: 84.092.600

EL SUSCRITO CABILDO INDÍGENA _____ IDENTIFICADO CON NIT_____ EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR NUESTRA LEY DE ORIGEN Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 89 DE 1890 Y LOS ARTÍCULOS 246 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.

CERTIFICA

Que la comunidad en general representada por las autoridades del resguardo manifiestan que el proyecto de estructuración, formulación y diseño de sistemas individuales solares fotovoltaicos es de prioridad, de beneficio para la comunidad y mejorará sus condiciones de vida, por lo tanto, avalan y aprueban la estructuración del proyecto y la ejecución del mismo; no requieren el agotamiento de la consulta previa, en razón a que el proyecto no afecta su cultura, costumbres y es adecuado de acuerdo con las creencias de la comunidad.

La comunidad indígena Kiritana., es propietaria y/o poseedora del predio denominado Kiritana ubicado en la vereda Kiritana., jurisdicción del municipio de Maicao, departamento de La Guajira, identificado con cédula catastral Nro. (si aplica) _____ y con folio de matrícula inmobiliaria (si aplica) Nro._____ con una cabida aproximada _____ Ha _____m2, y cuyos linderos generales son los siguientes (si aplica): por el Norte: com. Laguapiakat por el Oriente: com. Kasumana por el Sur: Fotial por el Occidente: Com. Kachulapu.

La comunidad indígena _____, autoriza de manera permanente e irrevocable el ingreso al predio antes citado, el cual, se encuentra en su jurisdicción, para que se realicen las obras y trabajos pertinentes para el diseño, estructuración, ejecución, construcción, operación y mantenimiento que se requieren para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Así mismo, autoriza que, durante la ejecución de las obras se podrán ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona del área requerida, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por quien ejecute el proyecto o sus contratistas en su estado original.

Como representante legal de la comunidad Kiritana, certifico que el proyecto CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. es de nuestra iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida de la comunidad.

Que, en ejercicio de nuestra autonomía y determinación como pueblos **INDÍGENAS** y conscientes de la oportunidad y pertinencia de la ejecución del proyecto en nuestro territorio, manifestamos que el contratista CONSORCIO CONSENER 2020 nos informó sobre los beneficios y limitantes de la solución energética definida para nuestra comunidad.

Esta certificación se expide para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. a los ____días del mes de _____de 2021.

_____
Autoridad tradicional
Nombre: Dagoberto Parra
CC. 84.042.660

Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Comunidad: Riritana **Municipio** Maicao **Departamento:** Guajira

Fecha:_____ **Hoja** ___ **de**___

Nombre del proyecto: Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia.

Asunto: Autorización de estructuración de proyecto en un territorio indígena

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Elena Epieyú		40.976 558
Norma Rosado Epieyú	Norma Rosado	1.124.483.361
Amerson Rosado Epieyú	Amerson Rosado E.	1.124.018.009
Gilberto Rosado Epieyú	Gilberto Rosado E.	51 849 49
Mary luz Epieyú	Miri Luz E.	40 951 712
Josefina Rosado Epieyú	Josefina Rosado	40 881 156
Dagoberto pana Epieyú	[illegible]	84.042 600
Isaura Epieyú Jusayú	Isaura Epieyu	40 821 920
Elizabeth Epieyú	Elizabeth Epieyu	40 929 649
Andrés Ipuana Epieyú	Andres Ipuana E.	1000691409 1
Fernando Epieyú Epieyú	Fernando Epieyu	84 042 601
Edelmina Epieyú Jusayú	Edelmina epieyu Jusayu	40 821 921.
Javier maximiliano Epieyú	Javier Maximiliano E.	84 109 806

Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Comunidad: Riritana **Municipio** Maicao **Departamento:** Guajira

Fecha:_____ **Hoja** ___ **de**___

Nombre del proyecto: Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia.

Asunto: Autorización de estructuración de proyecto en un territorio indígena

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Emerita pacho Uriana		56. 093 902.
Arici Epieyú		15 236 004
Evencio Epieyú	Evencio Epieyu	84. 071 248
Felix Epieyú	Evencion Epieyu	17 948 372
Reymundo Epieyú Jusayú	Reimundo Epieyu	84 077 569
Rosita Ipuana	Rosita Ipuana	40 820 026
Regina Epieyú	Rosita Ipuana	56 067 022
Carlos Arturo Epieyú	Carlos Arturo E.	84 071 108
Martha L. Epieyú	Martha Laura E.	40 929 660
Jairo Manuel Epieyú	Jairo manuel E.	84. 061 511.
Arinda Epieyú		40. 977 019
Henry García.	Henry García	17 903 621
María c Rohén Gil	Maria Cristina C.	27 028 609

Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Comunidad: Rirritano **Municipio** Maicao **Departamento:** Guajira

Fecha: _____ **Hoja** ___ **de**___

Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE Maicao, DEPARTAMENTO DE Guajira

Asunto: Autorización de implementación de proyecto en un territorio indígena comunidad _____

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Helia Epieyú	[illegible]	77. 040 003
Marlene paz Josayú	Marlene Paz V.	100 689 4358
Menfi Pana epieyú	Menfi Pana	1 192 907 251
Aristides Pana epiayú	Aristide	1 192 907 253
María Ines Jayariyú	Maria Ines Jayariyu	1 006 744 097
Genacio Pana Epieyú	Genacio pana E.	1 192 907 244
Arelis Marina Epiayú	Arelis marina E.	1 122 748. 010
Luz Katerine Pana Epieyú	Luz Katerine P.	1 192 907 267
Eusebio Epieyú Josayú	Eusebio Epieyu	77. 904 359
Diana Uriana Bouriyú	Diana Uriana	1 193 643 945
María Eugenia Epiayú Epiayú	Maria Eugenia Epieyu	1 006 895 641
Besilda	Besilda Epieyu	40857412.

Consorcio CONSENER 2020 NIT. 901389914-5	Contrato 057 de 2020 Formular, estructurar y diseñar de proyectos energéticos sostenibles para la ampliación de la cobertura en las localidades de las Zonas No Interconectadas del país- Región Caribe y Antioquia

Comunidad: Riritana **Municipio** Maicao **Departamento:** Guajira

Fecha: _____ **Hoja** ___ **de** ___

Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE Maicao, DEPARTAMENTO DE Guajira

Asunto: Autorización de implementación de proyecto en un territorio indígena comunidad _____

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Zoila epieyu Jusayu	Zoila Epieyu J.	27.034.083
Daniel Segundo lopez Epieyu		17.843.390
Oreilia Epiayu		27.022.522
Vilma Nohemia pana Epieyu	Vilma Pana Epieyu	100.892.357
Neiber David pana Mengual		1.124.078.[illegible]
Jair de Jesus pana Mengual		
Angelica Johana Gonzales Epieyu	Angelica Johana G.	1123991921
Kendry Johana Epieyu	Kendry Epieyu	1010069434
Martha Maria Gonzales	Martha maria G.	1.124.480.209
Sandra Zuñiga Epinayu	Sandra E.	1.192.918.729
Tania Gonzales	Tania Gonzales	56070586
Alexi Epieyu	Alexi Jusayu Epieyu	100688743
Andrea Paola pana paz	Andrea paola pana P.	1192727983